

DECRETO ALCALDÍCIO NRO. 4651

BULNES; 02 DIC. 2025

AUTORIZA CONTRATO DE REEMPLAZO.

VISTOS:

- a) La Licencia Médica N° 3 126587447-5 presentada por la Sra. Ana Villarroel Muñoz, Cédula de Identidad N° 16.993.872-5, Fonoaudióloga del Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, por 21 días de reposo parcial, desde el 24 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2025.
- b) La necesidad de contratar a un(a) Fonoaudiólogo(a) que desempeñe sus funciones en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.
- c) El Memorándum N° 116 de fecha 26 de noviembre del 2025, del Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso - Alcalde de Bulnes, donde instruye la contratación en calidad de reemplazo de la Sra. Daniela Alejandra González Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 22 horas semanales, categoría B Nivel 14, desde el 26 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2025.
- d) El Certificado N° 355 de fecha 26 de noviembre del 2025, de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la contratación en calidad de reemplazo de la Sra. Daniela Alejandra González Soñez, según se indica.
- e) La disponibilidad y capacidad técnica de la Sra. Daniela Alejandra González Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- f) El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el N° 489281, de la Sra. Daniela Alejandra González Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Fonoaudióloga.
- g) El Decreto Alcaldício N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.
- h) El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- a) Lo señalado en oficio Folio: E22612 de fecha 11 de febrero de 2025 de la Contraloría Regional de Ñuble Unidad Jurídica, sobre el derecho del personal contratado en calidad de reemplazo a la remuneración del funcionario que sustituye.

DECRETO:

- 1) Contrátese en calidad de Reemplazo a la Sra. DANIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SOÑEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse como Fonoaudióloga en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría B Nivel 14, desde el 26 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2025, en reemplazo de Doña Ana Villarroel Muñoz, quien se encuentra con licencia médica.
- 2) La jornada de trabajo será de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves desde las 12:30 a 17:00 hrs., y viernes desde las 12:00 a 16:00 hrs.
- 3) Imóntese los gastos de remuneración al ítem 215 21 03 005, del presupuesto de Salud Municipal.-



GBT/UAV/RSMG/DSA/MUZ/ELGP/12/mcp.

DISTRIBUCIÓN: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.



Carlos Palacios 560, Bulnes, Ñuble
desamu@imb.cl
www.imb.cl

Licencia Médica
Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 126587447-5

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

VILLARROEL MUÑOZ ANA GABRIELA [REDACTED] - [REDACTED]
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
24112025 24112025 [REDACTED] F
FECHA OTORGAMIENTO FECHA INICIO REPOSO EDAD SEXO
21 VEINTIUNO [REDACTED] N° DE DIAS EN PALABRAS
N° DE DIAS

Documento firmado electrónicamente

FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18,867):

[REDACTED] - [REDACTED]
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
[REDACTED]
FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
- 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD 1 = SI 1 = SI
LABORAL 2 = NO 2 = NO
INICIO TRAMITE 2 = SI 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE DÍA MES AÑO
TRABAJO O DEL TRAYECTO HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI
1 = NO
FECHA DE LA CONCEPCIÓN MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

- 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
- 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 3 = SU DOMICILIO
1 = HOSPITAL
2 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) Ambulatoria

DIRECCIÓN: CALLE; N°; DEPTO; COMUNA [REDACTED]

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) [REDACTED]

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

NAVARRÉTE BUSTAMANTE DANIEL [REDACTED] - [REDACTED]
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
150487 1 = MÉDICO
REG. COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRÓNICO 2 = DENTISTA
42-2211755/ Libertad 845 oficina 406, Chillán 3 = MATRONA
TELÉFONO/FAX DIRECCIÓN *Documento firmado electrónicamente*
FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

MEMORANDUM N° 116

Bulnes, 26 de noviembre de 2025.

DE : GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcalde I. Municipalidad de BulnesA : Sra. EUGENIA LORENA GUTIÉRREZ
Jefa DESAMUPresente

Junto con saludar por medio del presente, se instruye la siguiente contratación en calidad de reemplazo:

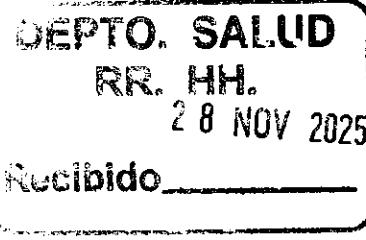
Nombre:	Daniela Alejandra González Soñez
Rut:	[REDACTED]
Título/Función:	Fonoaudióloga
Correo electrónico:	[REDACTED]
Nombre del reemplazado	Ana Villarroel Muñoz
Motivo	L.Médica N° 3 126587447-5
Período:	Desde el 26 de noviembre de 2025 hasta el 14 de diciembre de 2025.
Dependencia:	CESFAM Santa Clara y/o CECOSF Tres Esquinas
Categoría - Nivel	B-14
Horas	22 hrs. semanales
Cuenta:	215 21 03 005

Sin otro particular, le saluda atentamente a U

GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UAV/B2GP/mcp.

Distribución: Alcaldía, DESAMU.



Página 1 de 1

CERTIFICADO N° 355
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por solicitud de la Unidad de Recursos Humanos. Certifico que este Departamento de Salud Municipal, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la siguiente contratación en calidad de reemplazo:

1. Daniela Alejandra González Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse como Fonoaudióloga, en Categoría B Nivel 14, por 22 horas semanales, desde el 26 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2025.

Impútese el gasto al ítem 215 21 03 005 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-


JHASSNA ANDREA OTÁROLA OTÁROLA
Encargada de Finanzas
Departamento de Salud Municipal de Bulnes.

BULNES, 26 de noviembre de 2025.-

Carlos Palacios N° 560, Bulnes, Ñuble
finanzas.des@imb.cl
www.imb.cl



código validación:
OdpRcNTVo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL
DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 489281, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 18/01/2018
RUN: [REDACTED]
Nombre Completo: Daniela Alejandra González Soñez
Sexo: Femenino
Nacionalidad: Chilena
Fecha nacimiento: [REDACTED]

Orden Profesional:

- Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería:

Posee la autorización para ejercer como Técnico de Nivel Medio en Atención de Enfermería de fecha 10/05/2016 otorgado por el SEREMI de Educación de la Región del Bío-Bío según lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío-Bío.

- Fonoaudióloga:

Posee título de Fonoaudióloga otorgado por la Universidad del Bío-Bío emitido el 10/06/2021

Otorgado en Santiago, con fecha 28 de Noviembre de 2025



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpi.superdesalud.gob.cl o ingresando el código en emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/